APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS ADSCRITAS A LA BOLSA DE ALQUILER SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA LA PLANA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Dado que se ha considerado conveniente la aprobación de unas bases específicas para la concesión de subvención para los propietarios de viviendas adscritas a la Bolsa de alquiler de la Mancomunidad La Plana, atendida la subvención recibida por parte de la Diputación de Barcelona para la actuación “Subvención del IBI para los propietarios de viviendas adscritas a la Bolsa de Mediación de la Mancomunidad La Plana”.

Atendido el informe de Intervención de fecha 23 de marzo de 2026 que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario vigente.

Atendido el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de marzo de 2026, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Dado que en fecha 23 de marzo de 2026 el Secretario-Interventor emitió el informe preceptivo relativo a la fiscalización previa del gasto.

Examinada la documentación que lo acompaña, y en conformidad con el establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y atendido el que establecen los artículos 118 y siguientes del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio;

Se propone que la Asamblea General la adopción el acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Bases específicas para la concesión de subvenciones para los propietarios de viviendas adscritas a la Bolsa de alquiler social de la Mancomunitat Intermunicipal Voluntària La Plana, concretamente para subvencionar la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente en 2025.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles con la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y el tablón de anuncios de la Mancomunidad, para que cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones.

TERCERO.- Disponer que la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés, en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presenten alegaciones ni reclamaciones; en este supuesto se dará publicidad en las bases mediante la publicación de una reseña de la aprobación definitiva en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña y al tablón de anuncios de la corporación.

CUARTO.- Aprobar la convocatoria para la presentación de las solicitudes de subvención, de acuerdo con las bases aprobadas en el punto primero, dando por sentado que esta convocatoria quedará suspensa si se presentan alegaciones a las bases específicas y mientras no se resuelvan estas.

QUINTO.- Aprobar la autorización de gasto por esta convocatoria de acuerdo con el detalle siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	4320/23110/4720000	7.189 €

SEXTO.- Enviar los datos estructurados, el texto y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en conformidad con el que establece la Ley General de Subvenciones.

Una vez registrada la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del BOP de Barcelona para su publicación. En la publicación del extracto habrá de constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Así mismo, el edicto de la convocatoria también será publicado al tablón de edictos de la Mancomunidad La Plana www.mancoplana.cat.

SÉPTIMO.- El plazo de presentación de las solicitudes, será en el periodo comprendido entre el día 14 de septiembre de 2026 y como máximo el día 6 de noviembre de 2026.

OCTAVO.- Condicionar la efectividad de la convocatoria a que las bases aprobadas en el punto primero estén aprobadas definitivamente.

NOVENO.- Facultar el señor presidente, expresamente y tan ampliamente como sea menester en derecho, porque formalice en nombre de la corporación cualquier documento que haga falta en relación en este acuerdo.